

PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

CONTENIDO

1	Objeto.....	3
2	Alcance	3
3	Referencias / Normativa	3
4	Definiciones.....	3
5	Desarrollo del Procedimiento	4
6	Seguimiento, Medición y Mejora	5
7	Archivo	7
8	Responsabilidades.....	7
9	Flujograma.....	8
10	Anexos.....	9
10.1	Formato para elaborar el informe de revisión del procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la Política de la Escuela de Ingeniería Informática	9



	PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
	RESPONSABLE: DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Tabla 1 Resumen de modificaciones del procedimiento

Nº	Fecha	Justificación
00	01/06/2009	Edición inicial. Adaptación del Modelo Marco del SGC para los Centros de la ULPGC R09 al contexto de la Escuela de Ingeniería Informática
01	14/10/2013	Adaptación del Modelo Marco para el diseño de SGC de los Centros de la ULPGC (2012-01)
02	30/01/2015	Modificaciones para atender las propuestas de mejora del Informe Definitivo de Seguimiento Institucional de 28 de julio de 2014.
03	18/01/2016	Corrección de erratas en el flujograma
04	26/07/2019	Las referencias externas y de la ULPGC se remiten a la web institucional. Se modifica el apartado 5, punto 3, referente a la elaboración de los objetivos específicos de la Escuela. Se incorporan las propuestas del informe de revisión y mejora de enero de 2019.
05	11/07/2022	Se modifican los enlaces del apartado 3. Referencias/Normativa. Modificación del periodo de control y seguimiento a bianual.
06	30/03/2023	Modificación de enlaces a la web y referencias a servicios de apoyo a la dirección.
07	11/02/2025	Se incorporan las modificaciones propuestas en el informe de revisión y mejora de enero de 2025.

Tabla 2 Órganos, cargos o personas que intervienen en la última modificación

Interviniente
Equipo directivo
Comisión de Garantía de Calidad
Junta de Escuela



1 OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es documentar y establecer los procesos por los que se elabora, actualiza, aprueba y difunde la política y objetivos de la Escuela de Ingeniería Informática, incluidos los de calidad, con el **propósito** de garantizar que la gestión de la Escuela de Ingeniería Informática se dirija hacia el logro de una formación óptima y de calidad.

2 ALCANCE

Este procedimiento se aplica anualmente y afecta a todo el personal de la Escuela de Ingeniería Informática, a sus estudiantes y a las Titulaciones que imparte.

3 REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa y de la ULPGC:

- https://calidad.ulpgc.es/index.php%3Fopcion%3Dcom_content%26view%3Darticle%26id%3D153

De la Escuela de Ingeniería Informática:

- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Ingeniería Informática (<https://www.eii.ulpgc.es/es/escuela/normativa>).
- Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela de Ingeniería Informática (<https://www.eii.ulpgc.es/es/calidad/Diseno-del-Sistema-de-Gestion-de-la-Calidad>).

4 DEFINICIONES

Política de la Escuela de Ingeniería Informática: Intenciones globales y orientación de la organización relativos a su compromiso con el personal, los estudiantes y la sociedad en general.



Objetivo: Concreción de la política general de la Escuela de Ingeniería Informática en un aspecto en particular que se pretende alcanzar. Los objetivos pueden plantearse de forma extensa de manera que se correspondan con una directriz de la Escuela de Ingeniería Informática, por lo que precisaría de mayor concreción. Dependiendo de la amplitud se admiten diferentes clasificaciones de objetivos, siendo la más usual la de objetivo general u objetivo específico.

Objetivo de Calidad: Concreción de la política general de la Escuela de Ingeniería Informática en un aspecto en particular que se pretende alcanzar relacionado con la mejora o mantenimiento del estado óptimo de la institución.

Meta: Valor específico que se pretende alcanzar y que permite el análisis del logro del objetivo.

5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El protocolo a seguir en este procedimiento consiste en las siguientes fases.

- El Subdirector con competencias en calidad de la Escuela de Ingeniería Informática (SGC) realiza un diagnóstico de necesidades en relación a la Política y Objetivos de la Escuela de Ingeniería Informática. Atendiendo a los requisitos externos (normativas internacionales, nacionales, autonómicas) en relación con la educación superior y calidad además de los requerimientos institucionales (Plan Estratégico de la Universidad vigente, requisitos del Vicerrectorado con competencias en calidad, etc.) y al Informe Anual de la Escuela de Ingeniería Informática del curso académico anterior, así como a otros documentos que se consideren relevantes, justifica la recomendación de definir o reformular la política de la Escuela de Ingeniería Informática.
- En el caso de que se recomiende la definición o reformulación de la Política de la Escuela de Ingeniería Informática, el Equipo Directivo de la Escuela de Ingeniería Informática (ED) elabora una propuesta atendiendo a las recomendaciones y documentos anteriormente citados.
- En todo caso, para desplegar la Política de la Escuela de Ingeniería Informática (tanto si es nueva o si es la misma del año anterior) antes de comenzar un curso académico, el ED debe proponer los objetivos específicos de la Escuela de Ingeniería Informática a conseguir en el mismo. Para ello, toma como referencia el grado de cumplimiento de



los objetivos del curso que finaliza, el informe anual de la Escuela del año anterior, las no conformidades y recomendaciones pendientes derivadas de procesos externos de evaluación, así como de las auditorías internas, y cualquier otro informe que considere relevante. Los objetivos específicos se definen como objetivos de dirección u objetivos de procesos y se plantean de forma que sean medibles, por lo tanto, también se detalla la batería de indicadores necesarios para su revisión, para ello, el Centro utiliza como referencia la batería de indicadores establecida por el Vicerrectorado con competencias en calidad. Para ayudar a definir y planificar los objetivos específicos, el Gabinete de Evaluación Institucional (GEI) elabora un documento como guía en esta fase.

- Los documentos generados por el ED son revisados por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), ésta vela por que la Política de la Escuela de Ingeniería Informática se corresponda con las normativas externas e internas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) así como que los objetivos anuales sean específicos y medibles.
- La propuesta de Política y/o Objetivos de calidad de la Escuela de Ingeniería Informática se presenta a la Junta de Escuela para su aprobación.
- Tras su aprobación, el Director de la Escuela de Ingeniería Informática firma los documentos y los difunde a los grupos de interés internos y externos al Centro (estudiantes, profesorado, personal de administración, comunidad universitaria de la ULPGC y sociedad en general) atendiendo al procedimiento clave para la información pública.

6 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Equipo Directivo de la Escuela de Ingeniería Informática procede, bianualmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Subdirector con competencias en calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la política de la Escuela de Ingeniería Informática se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo de la Escuela de*



Ingeniería Informática para el análisis de los resultados y rendición de cuentas. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el apartado 5 de este procedimiento.



7 ARCHIVO

Tabla 3 Archivos de evidencias

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
Política de la Escuela de Ingeniería Informática	informático	Secretario de la Escuela de Ingeniería Informática	6 años
Objetivos específicos de la Escuela de Ingeniería Informática	informático	Secretario de la Escuela de Ingeniería Informática	6 años
Acta de Aprobación de Política de la Escuela de Ingeniería Informática y objetivos específicos	informático	Secretario de la Escuela de Ingeniería Informática	6 años
Informe de revisión del procedimiento	informático	Subdirector con competencias en calidad	6 años

8 RESPONSABILIDADES

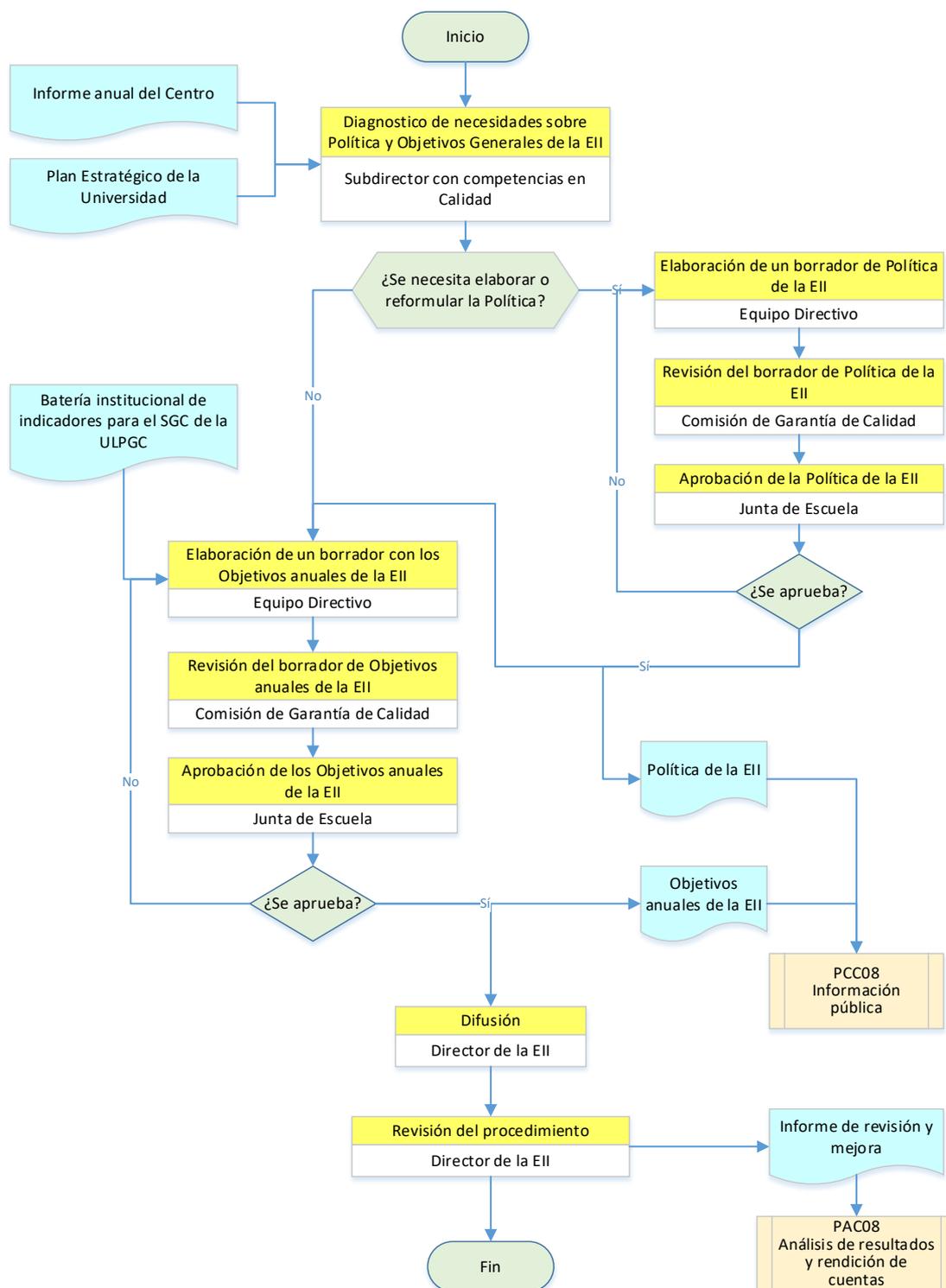
Tabla 4 Grupos de interés que participan en el procedimiento a través de los órganos o cargos responsables

Responsables	Grupos de Interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Comisión de Garantía de Calidad	X	X	X	
Equipo Directivo	X			
Junta de Escuela	X	X	X	
Subdirector con competencias en calidad	X			



9 FLUJOGRAMA

Procedimiento Estratégico del Centro para la Elaboración y Actualización de la política de la EII (PEC01)



10 ANEXOS

10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

El informe de revisión y mejora incluirá, al menos, los siguientes elementos:

1. Encabezado con el logotipo de la Escuela de Ingeniería Informática y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
2. Título
3. Puntos débiles del procedimiento
4. Puntos fuertes del procedimiento
5. Propuestas de mejora del procedimiento
6. Fecha y firma del Director de la Escuela de Ingeniería Informática.

